

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011**

ASISTENTES

D. ESTEBAN GARIJO PEREZ
D. RAFAEL ABAD CALLEJAS
D. ANTONIO ESPARZA RUBIO
D. JOSÉ LUIS SARABIA MORENO
DÑA. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ
D. FERNANDO CALLEJAS GARDE
DÑA. ESTHER LOS ARCOS ZAPATA
D. SANTOS CERDAN LEON
DÑA. CRISTINA ESCALADA LEÓN
DÑA. MARÍA CARMEN PÉREZ GARDE
D. ENRIQUE IBAÑEZ ESCALADA

SRIO: D. ALFREDO HERNÁNDEZ OSCÓZ

En la Casa Consistorial de la villa de Milagro se reunieron para celebrar sesión extraordinaria del Pleno, hoy día diecinueve de mayo de dos mil once, los señores que forman parte del Ayuntamiento anotados anteriormente, y habiendo concurrido la totalidad, siendo las 13:15 horas, el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Garijo Pérez, con mi asistencia, declaró abierta la

sesión en la que se trató y acordó lo siguiente:

Antes de iniciar el orden del día, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad expresar al pueblo de Lorca (Murcia), la condolencia de este Ayuntamiento, -en representación del pueblo de Milagro (Comunidad Foral de Navarra)-, por los trágicos sucesos acaecidos recientemente causados por el terremoto en dicha localidad, rogando a las autoridades municipales trasladen la condolencia a los familiares de los fallecidos, y deseando el pronto restablecimiento de los heridos y la recuperación de las pérdidas materiales ocasionadas.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2011.

Preguntados los presentes en relación con el acta de la última sesión, copia de la cual obra en su poder, nada objetan, quedando la misma aprobada por asentimiento y debidamente firmada.

2º.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, DANDO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011 DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO Y

CUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PGM FORMULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 426/2011.

Una vez remitido el texto y planos del Plan General Municipal aprobado por el Ayuntamiento al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, se ha requerido por parte de éste la redacción de un texto refundido que incorpore la contestación a los requerimientos de fecha 31 de enero de 2011 y la Resolución 426/2011, de 11 de marzo del Director General de Medio Ambiente y Agua.

Informa el Equipo Redactor del Plan que se condiciona la publicación en el B.O.N de la Orden Foral de aprobación del Plan General Municipal a la presentación de un Texto Refundido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, que incorpore la documentación completa del expediente (entregada en noviembre de 2010 y en abril de 2011), y las determinaciones que en su caso establezca el informe de Príncipe de Viana solicitado el 14 de abril de 2011, que serán incorporadas al Plan según el art. 32 de la LF 14/2005, de Patrimonio Cultural de Navarra.

El Equipo Redactor del Plan ha confeccionado el texto refundido definitivo del Plan General Municipal, cuya aprobación se propone, así como las Notas Informativas siguientes, igualmente para su aprobación e incorporación al expediente a remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio:

- Nota Informativa sobre el modo en que se atiende el requerimiento, de fecha 31.01.2011, del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Milagro.
- Nota Informativa sobre el modo en que se reflejan en el Plan General Municipal de Milagro, las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental del Plan General, formulada mediante la Resolución 426/2011, de 11 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad la aprobación de las precedentes Notas Informativas del Equipo redactor, así como el Texto Refundido del Plan General Municipal de Milagro.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON “REM GESTIÓN DE RECURSOS SOCIALES” DE CESIÓN DEL ANTIGUO CONSULTORIO PARA LABORES DE TERAPIA OCUPACIONAL.

Da cuenta el Presidente de la Comisión de Bienestar Social, Sr. Esparza, que existen un colectivo con el que se han mantenido contactos, que pretende la cesión en arrendamiento del antiguo Consultorio Médico con el fin de desarrollar en el mismo actividades de terapia ocupacional dirigidas principalmente a las personas de la tercera edad con limitaciones físicas y/o mentales.

Por parte de la misma se ha presentado una propuesta de Convenio, según copia que obra en poder de los grupos municipales.

Dado que la suscripción del Convenio es una decisión importante para el Ayuntamiento por la implicación que tiene en los vecinos, propone el Sr. Esparza que la Comisión que designe la nueva Corporación que surja tras las próximas elecciones locales sea quien concrete los términos del Convenio, al tiempo que propone a ésta Corporación presente su pronunciamiento de intenciones al respecto.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, expresando su apoyo a esta iniciativa emprendedora.

Por su parte el Sr. Cerdán, en representación del G.M. Socialista, apoya totalmente el proyecto, estando de acuerdo en que sea la nueva Corporación municipal quien concrete los términos del convenio.

En consecuencia, queda aprobada por asentimiento unánime la cesión de uso del antiguo Consultorio Médico al grupo “Rem Gestión de Recursos Sociales” en los términos que concrete la nueva Corporación municipal tras las próximas elecciones locales.

4º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL “INFANTA LEONOR” AL COLECTIVO AMPIDE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Dña. Montserrat Gurrea Barricarte, adjudicataria de la gestión del Centro de Educación Infantil “Infanta Leonor” solicitó en su día información relativa a la posibilidad de cesión del contrato.

Por parte de los servicios jurídicos de la Corporación se le informó al respecto sobre la posibilidad de la cesión, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Con fecha 13 de mayo de 2011 ha presentado escrito en el que solicita formalmente la *“cesión el contrato por el tiempo que queda hasta su finalización”, cumpliendo los requisitos marcados por la legislación vigente y dado que ya se cumplen los requisitos solicitados para proceder a la cesión del servicio de gestión del Centro*”, al tiempo que adjunta nuevo aval y certificado de la empresa sobre el equipo técnico y profesional.

Enterada la Corporación, y visto el informe favorable de los servicios técnicos municipales, queda aprobada por unanimidad la cesión del contrato de gestión del Centro de Educación Infantil “Infanta Leonor” a favor del colectivo AMPIDE SERVICIOS EDUCATIVOS”.

5º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

La Asociación Navarra de Informática Municipal (ANIMSA) ha remitido escrito en el que explica que *“los Ayuntamientos que estáis en el proyecto de implantación del nuevo Registro Telemático, deberéis formalizar la adhesión al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica”*.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad:

1º.- Adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua

de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

2º.- Dar traslado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 13:35 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y encontrada conforme, queda aprobada y debidamente firmada, de lo que, como Secretario, certifico.